## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	EDIFICIO MILA PH
Demandado	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
	S.A. ARCONSA
Radicado	05001-31-03-008-2019-00262-00
Instancia	Primera
Asunto	Acepta desistimiento de recurso

Por ser procedente, se acepta el desistimiento al recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada de la parte demandante frente al auto que niega aplazamiento de audiencia. Sin condena en costas, por cuanto éstas no se causaron. Art. 365 numeral 8 CGP.

**NOTIFÍQUESE** 

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ